



Nº 123-2020/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre 22 JUN 2020

VISTO: El Memorando N°230-2020/GRP.DRSP.HAPCSR-II-2-430020171, de fecha 18 de Junio del 2020, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 – Piura; ordenando proyectar el acto resolutorio de Asignación de funciones como Jefe de la Unidad de Organización y Métodos – Oficina de Planeamiento Estratégico a Don: Walter Huacchillo Calle; Informe N°41-2020/GOB.REG.PIURA-DRSP-HAPCSR-II-2-430020173, de fecha 26 de Mayo del 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y con Proveído Favorable del Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; y demás actuados.

CONSIDERANDO:

Que, según Decreto Supremo N°008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios y se dictan medidas de prevención y control del Coronavirus(COVID-19).

Que, de conformidad con el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005- 90 –PCM, establece que " la Asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un Servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, la primera asignación de funciones se produce al momento de ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del Servidor "

Que, mediante documento del visto, el Director Ejecutivo; solicita se Proyecte Resolución de Asignación, a partir del 01 de Enero del 2020; en las funciones de Jefe de la Unidad de Organización y Métodos – Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; a Don: **Walter Huacchillo Calle**; Servidor Nominado con el Cargo Estructural: Especialista Administrativo I Nivel SPD, del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; Unidad Ejecutora N°406.

Que, según Resolución Directoral N°186-2017/GRP.HAPCSR-II-2.OPE de fecha 16 de Agosto del 2017; se Aprueba "Manual de Organización y Funciones del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2" Piura; Unidad Ejecutora N°406; señala la Unidad de Organización y Métodos – Oficina de Planeamiento Estratégico; en su función básica de conducir, coordinar y supervisar los procesos de Organización y Métodos, para el logro de Objetivos, estrategias y metas establecidas.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 429 – 2018/GRP –CR publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 02 de Noviembre de 2018, se aprueba la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP – P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, considerando a la Unidad Ejecutora 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, con un total de 694 cargos necesarios de los cuales 308 son ocupados y el resto previsto (386); del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura.

Con el visado de la Oficina de Administración; Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Área de Legajos; y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público; Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA del 31 de Octubre del 2017; Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa - Piura; Ordenanza Regional N° 429-2018/GRP-CR de fecha 02 de Noviembre del 2018; "Aprueban modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de Mayo 2019; que designa al Médico **EDWIN CHINGUEL PASACHE**, en el cargo de Director de Hospital II del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR; con eficacia anticipada a partir del 01 de Enero del 2020, las funciones de **Jefe de la Unidad de Organización y Métodos – Oficina de Planeamiento Estratégico**; del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II.2, a Don: **Walter HUACCHILLO CALLE**; Servidor Nominado con el Cargo Estructural: Especialista Administrativo I Nivel SPD, del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; Unidad Ejecutora N°406; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Hágase de conocimiento a los interesados; Órgano de Control Institucional; Asesoría Legal; Área de Remuneraciones; Área de Control y Asistencia; y Legajo Personal.

Regístrese; comuníquese y Archívese

EVCHP / GSSZ / MSHS / JEPP

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

MD. EDWIN VALDEMAR CHINGUEL PASACHE
DIRECTOR EJECUTIVO